

BASES DEL CONCURSO #FlandesMágica

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora este sorteo es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, “eDreams”), con domicilio social en el Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha del concurso.- El concurso se desarrollará en la red social Twitter (http://twitter.com/eDreams_es), entre las 16.00h y las 17:00h del día 30/06/2016.

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) Ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España, (3) ser seguidor de la página oficial de eDreams (http://twitter.com/eDreams_es) en Twitter, (en adelante “los Participantes”). No podrán participar en esta promoción los empleados de eDreams, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Para participar en el concurso, los Participantes deberán responder correctamente a las preguntas que se vayan planteando en Twitter con el hashtag #FlandesMágica. Cada 6 minutos, eDreams entregará un premio a la respuesta más original según el criterio de la organización, basándose en la originalidad e ingenio de la misma, siempre y cuando se hayan respetado los requisitos de los mensajes y la mecánica de la participación. La compañía organizadora se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del concurso.

5.- Requisitos de las respuestas.- Sólo se aceptarán las respuestas que versen sobre la temática propuesta por la compañía organizadora. No se aceptarán respuestas obscenas, sexistas, racistas, discriminatorias de cualquier tipo o que contengan en su descripción insultos o que, de cualquier modo, puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios o que contengan en su descripción insultos, comentarios obscenos o que de otro modo puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios, a discreción de la compañía organizadora.

6.- Descripción de los premios.- La compañía organizadora hará entrega a cada uno de los ganadores uno de los premios enumerados a continuación al finalizar el concurso. Al ganador de cada pregunta le corresponderá un premio de la siguiente lista de forma aleatoria, siendo el premio de una noche de hotel + cena el último premio en entregarse. En total habrá 10 ganadores. Los premios consisten en:

- 2 premios consistentes en dos (2) vuelos de ida y vuelta para dos (2) personas a Ostende/Brujas desde Barcelona con JetairFly. Cada uno de los vuelos son válidos para una (1) persona y su acompañante.
- 8 paquetes de viaje consistentes en un (1) USB de 8GB, un (1) bloc de notas, una (1) guía de Flandes de Lonely Planet, un (1) bolígrafo de Flandes, un (1) Logbook de Flandes y un (1) marco de fotos.
- El valor total de los premios es de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569€).

7.- Condiciones del vuelo.-

- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas ni canjeados por dinero o billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro producto.
- El ganador escogerá a su acompañante. Ambos deben viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- Los vuelos deben reservarse con un mínimo de 30 días de antelación.
- El premio es válido para viajar del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, sujeto a disponibilidad.
- Los premios no se podrán canjear por su valor en metálico. Los participantes en la promoción podrán optar a un único premio.

8.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

9.- Comunicación del ganador.- Los ganadores, junto con el premio que les ha correspondido, serán anunciados en la página oficial de eDreams en Twitter el día 30/06/2016, y mediante email, dirigido a los

ganadores. Para la recepción del premio, los ganadores deberán enviar sus datos de contacto a la dirección de correo electrónico socialmedia@edreams.es. Si transcurridos 5 días naturales desde el cierre del concurso resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o éste no hubiera procedido al envío de sus datos de contacto a la dirección indicada, se entenderá que ha rechazado el premio y quedará desierto.

10.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Sorteo y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

11.- Aceptación de las bases.- El hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

12.- Desvinculación con Twitter.- Se informa a los Participantes de que Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada a ellas. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en la promoción. En ningún caso la participación en esta promoción implicará una vinculación con Twitter.

13.- Ley aplicable.- Esta promoción se rige por lo establecido en las presentes bases, sujeto a la legislación española en materia de consumo y combinaciones aleatorias con fines publicitarios.